RESOLUCIÓN UEPP N° 875/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID N° 423776, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum CAL N° 127/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 12 de fecha 23 de noviembre de 2023, presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica el llamado a *Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE"– Segundo Llamado – Plurianual ID N° 423776, en el marco del programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)*";

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 16°, inc. A) expresa: "Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos…";

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del Ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

RESOLUCIÓN UEPP N° 875 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID N° 423776, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 683/2023 *"Por la cual se autoriza el inicio del proceso para el llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE"– Segundo Llamado – Plurianual - ID N° 423776, en el marco del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP);* así mismo, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria";

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de noviembre de 2023, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N°02/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE"– Segundo Llamado – Plurianual - ID N° 423776, han presentado ofertas las siguientes empresas: E+E Económica y Estadística para el Desarrollo; Sonia Elizabeth Fernández de Guillaume; Visual Research S.A. e Investigación para el Desarrollo;

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa: *"10. RECOMENDACIÓN: Atendiendo que para el presente llamado*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 875/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID N° 423776, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

el oferente E+E Economía y Estadística para el Desarrollo cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido el día 22 de noviembre de 2023 y, ***RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR*** *el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO, PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE"– SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL– ID N° 423776****, a la firma* ***E+E Económica y Estadística para el Desarrollo****, con RUC N° 80074398-9 por un* **Monto Total: ₲ 1.122.085.161** *(***guaraníes mil ciento veintidós millones ochenta y cinco mil ciento sesenta y uno) IVA incluido…***";

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a *Licitación Pública Nacional N°02/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE"– Segundo Llamado – Plurianual ID N° 423776*;

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/2019 y sus modificaciones vigentes;

Que, con base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a *Licitación Pública Nacional N°02/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE" Segundo Llamado – Plurianual ID N° 423776;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico, para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE" Segundo Llamado – Plurianual ID N° 423776, convocado en el marco del programa *"Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 875 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID N° 423776, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

proceso participativo para el diseño del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP), a la firma E+E Económica y Estadística para el Desarrollo, con RUC N° 80074398-9 por un monto total: ₲ 1.122.085.161 (guaraníes mil ciento veintidós millones ochenta y cinco mil ciento sesenta y uno) IVA incluido, según el Cuadro de Precio Adjudicado que se expone a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total ₲
1	80101507-9981	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE	Unidad	1	1.122.085.161

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos